

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**3333 Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regulan la estructura, criterios de selección de actividades, acreditación de superación y certificación de los itinerarios de formación preferentes.**

La Orden de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones, crea, en su artículo 22, itinerarios de formación preferentes en los que se incluirá una relación secuenciada de actividades cuya superación permita a los profesores, de manera gradual, lograr el perfeccionamiento de una determinada competencia profesional.

A través de ellos, se conseguirá incrementar la conexión entre la oferta de formación y las necesidades de cualificación del profesorado precisas para el desarrollo eficaz de sus funciones en el contexto educativo actual. Por otra parte, dotarán a la oferta formativa de un sentido integral, de modo que se garantice la coherencia interna de las acciones que la conforman en orden a la consecución de objetivos definidos.

El punto 4 del citado artículo 22 indica que corresponde al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado seleccionar en los planes de formación anuales las actividades que se encuadran en cada uno de los itinerarios preferentes para la formación, una vez desarrollado el proceso de detección de necesidades.

A su vez, el punto 5 del mismo artículo determina que la superación de itinerarios de formación preferentes, en los términos que establezcan las disposiciones que los desarrollen, se podrá valorar como mérito en los procedimientos selectivos o de provisión de puestos convocados por la administración educativa de acuerdo con lo que establezcan las normas o las bases por las que se rigen.

Con el fin de regular los criterios de selección de actividades de formación permanente del profesorado en los planes anuales de formación y de establecer los términos en los que se podrá acreditar la superación de los itinerarios de formación preferentes,

#### **Resuelvo:**

##### **Primero. Objeto.**

1. Establecer la estructura y los criterios de selección en los planes anuales de formación del profesorado de las actividades que se encuadran en los itinerarios de formación preferentes previstos en el artículo 22 de la Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de titulaciones.

2. Especificar el procedimiento mediante el cual se podrá acreditar la superación de dichos itinerarios de formación preferentes.

## **Segundo. Competencias y estructura de los itinerarios de formación preferentes.**

1. Cada itinerario de formación preferente se constituye mediante una relación secuenciada y gradual de actividades articulada en tres niveles, cuya superación permite a los docentes, de manera progresiva, lograr el perfeccionamiento de una determinada competencia profesional.

2. En consecuencia, cada itinerario proporcionará al profesorado las competencias básicas, específicas y especializadas que, centradas y orientadas hacia el desempeño de las labores docentes, tengan utilidad para el desempeño eficaz de una serie de funciones de gran relevancia para los centros educativos: la enseñanza de las lenguas extranjeras, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la actualización científica y didáctica del profesorado, la organización y gestión de los centros educativos, la atención a la diversidad del alumnado y la mejora de la convivencia escolar.

3. Las competencias que el profesorado podrá adquirir en cada uno de los itinerarios de formación son:

a. Básicas. Permiten al profesorado, con un cierto nivel de autonomía y con el asesoramiento apropiado, desarrollar las funciones para las que ha sido formado en el itinerario.

b. Específicas. Permiten al profesorado, de manera autónoma, y por tanto sin necesidad de asesoramiento, resolver problemas concretos y ejercer satisfactoriamente las funciones para las que ha sido formado en el itinerario.

c. Especializadas. El profesorado que las haya adquirido estará facultado para guiar a otros docentes en el desarrollo de sus competencias, ejerciendo en contextos complejos las funciones para las que ha sido formado en el itinerario.

4. Los itinerarios de formación preferentes se estructuran en los siguientes niveles de logro:

a. Formación básica. Este nivel aporta un conocimiento inicial de los contenidos que desarrolla un itinerario de formación y permite a los docentes, a través de la formación permanente, adquirir o actualizar las competencias básicas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

b. Formación específica. Este nivel aporta un conocimiento detallado de los diferentes bloques de contenidos que desarrolla un itinerario de formación y permite a los docentes perfeccionar las competencias específicas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

c. Formación especializada. Este nivel se relaciona con la acreditación de niveles avanzados de competencia para el desempeño de determinados puestos docentes, con la superación de actividades especializadas de profundización, o la realización de experiencias de innovación o de investigación docente en los centros educativos.

## **Tercero. Selección de las actividades de los itinerarios de formación preferentes en los planes de formación.**

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado seleccionará en los planes de formación anuales las actividades que se encuadran en cada uno de los itinerarios de formación preferentes, previa verificación de que su diseño se corresponda con los objetivos, competencias profesionales, modalidades y temáticas de las acciones formativas que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

#### **Cuarto. Inscripción de las actividades de los itinerarios de formación preferentes en el Registro.**

En el procedimiento de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado de aquellas actividades y certificados a los que les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 28 de julio de 2017, el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado especificará el itinerario de formación preferente al que pertenecen así como el nivel de perfeccionamiento que les corresponde.

#### **Quinto. Acreditación de superación de los itinerarios de formación preferentes.**

1. La acreditación de superación de un itinerario de formación preferente tiene como finalidad reconocer la adquisición de las competencias correspondientes al mismo.

2. Se considerará superado un itinerario de formación preferente, a efectos de su acreditación, cuando el docente haya certificado en el mismo 100 horas o 10 créditos de formación por las entidades especificadas en el artículo 22 de la Orden de 28 de julio de 2017. De las 100 horas o 10 créditos necesarios, al menos 40 horas o 4 créditos deberán corresponderse con títulos, diplomas o certificados de formación especializada.

3. Las horas de ponencia o de tutoría telemática acreditadas en actividades pertenecientes a los itinerarios de formación preferentes computarán, en los términos previstos en este resuelvo quinto, en el nivel de formación especializada.

4. A los efectos de acreditación de la superación de los itinerarios de formación preferentes, se convalidarán las acciones formativas que guarden identidad sustancial con las incluidas en el anexo I de la presente resolución y que hayan sido realizadas a partir del 1 de septiembre de 2010. Por el contrario, los títulos, certificados o diplomas de idiomas especificados en el itinerario de competencia lingüística y metodológica en la enseñanza de lenguas extranjeras, así como las titulaciones oficiales universitarias comprendidas en el itinerario de actualización científica, serán convalidados a los efectos previstos en este punto aunque su fecha de certificación sea anterior al 1 de septiembre de 2010.

#### **Sexto. Certificación de superación del itinerario de formación preferente.**

1. El Jefe del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado certificará la superación de los itinerarios de formación preferentes de acuerdo con lo estipulado en el resuelvo quinto de la presente resolución.

2. Dicho certificado se expedirá a instancia de parte del interesado mediante la presentación de la solicitud (anexo II) en la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la consejería competente en materia de educación, o en cualesquiera de los lugares determinados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A la solicitud se acompañarán, en su caso, copia compulsada de los títulos, diplomas o certificados que demuestren la posesión de los requisitos exigidos.

3. La valoración se realizará en función de los datos obrantes en el Registro de Formación Permanente del Profesorado y de los títulos, diplomas o certificados aportados por el solicitante en caso de no constar en el citado registro.

4. Las instancias se podrán presentar, a lo largo del curso escolar, en cualquier momento. Estudiadas las solicitudes presentadas hasta el último miércoles de los meses de diciembre, abril y julio, el Jefe del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado emitirá la certificación correspondiente o, en su caso, notificación individual por la que se desestime dicha certificación.



5. No obstante lo anterior, en el caso de que la necesidad de urgente cobertura de determinados puestos así lo aconseje, el Jefe del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado podrá proceder, en cualquier momento, a emitir la certificación de las solicitudes que, hasta ese momento, hayan sido presentadas.

En Murcia, 14 de mayo de 2018.—La Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.

**ANEXO I****CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA LOS ITINERARIOS DE FORMACIÓN PREFERENTES****COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y METODOLÓGICA EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS****DEFINICIÓN**

El perfeccionamiento de la competencia lingüística y metodológica en la enseñanza de lenguas extranjeras debe ser una prioridad en la formación permanente del profesorado, ya que redundará en la mejora de la calidad del sistema educativo. Este itinerario pretende mejorar, por un lado, la formación idiomática del profesorado de áreas no lingüísticas que participa en el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) y, por otro lado, la cualificación del profesorado especialista en idiomas de los diferentes niveles educativos, facilitando en ambos casos el acceso a la certificación en idiomas en los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Sin embargo, la adquisición de una mayor cualificación en la competencia idiomática del profesorado debe complementarse con una formación metodológica actualizada que enriquezca la calidad de los aprendizajes adquiridos por el alumnado en el estudio de lenguas extranjeras y en su dominio de las disciplinas no lingüísticas que forman parte del SELE.

**OBJETIVOS DEL PLAN TRIENAL**

1. Mejorar la competencia para la utilización de un idioma extranjero como medio de comunicación en la disciplina no lingüística del docente.
2. Desarrollar metodologías que mejoren la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos curriculares en las lenguas extranjeras del SELE.
3. Mejorar la competencia en comunicación lingüística del profesorado de idiomas.
4. Proponer nuevos métodos para la enseñanza de los idiomas.

<b>FORMACIÓN BÁSICA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias básicas</i>
<p>1. Certificación de niveles de competencia idiomática (hasta el nivel B2).</p> <p>1.1. Titulaciones oficiales de las enseñanzas de idiomas hasta un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.</p> <p>1.2. Titulaciones oficiales de las enseñanzas de idiomas y otros certificados y diplomas reconocidos por la normativa autonómica de nivel B2 en el dominio de una lengua extranjera.</p> <p>1.3. Cursos de inmersión lingüística para obtener un nivel B2 de certificación de una lengua extranjera.</p>	<p>1.1. Acreditación de un nivel A2 y B1 en el dominio de una lengua extranjera mediante titulaciones expedidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.</p> <p>1.2. Acreditación de un nivel B2 en el dominio de una lengua extranjera según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.</p>
<p>2. Formación de iniciación en el Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.</p>	<p>2.1. Capacitación metodológica del profesorado para impartir docencia en el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras.</p> <p>2.2. Conocimiento de recursos y materiales para la didáctica de las áreas no lingüísticas adaptados a cada etapa educativa.</p>
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias específicas</i>
<p>1. Perfeccionamiento del nivel B2 de competencia idiomática.</p> <p>1.1. Cursos de inmersión lingüística para obtener un nivel C1 de certificación de una lengua extranjera.</p> <p>1.2. Cursos de preparación para la obtención de un nivel C1 de certificación de una lengua extranjera.</p>	<p>1.1. Perfeccionamiento del nivel B2 en el dominio de una lengua extranjera con formación preparatoria para la adquisición del nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.</p>

<p>2. Formación de seguimiento y actualización en el Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.</p> <p>2.1. Formación de seguimiento del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras: metodología AICLE y elaboración de recursos educativos abiertos según este enfoque.</p> <p>2.2. Proyectos de formación en centros, seminarios de equipo docente y grupos de trabajo sobre metodología AICLE y elaboración de recursos educativos abiertos.</p>	<p>2.1. Elaboración de materiales curriculares de áreas no lingüísticas en diferentes soportes que integren el aprendizaje de los contenidos y de la lengua extranjera empleando diversos recursos y metodologías activas.</p>
<p>3. Formación de actualización de las competencias metodológicas del profesorado especialista en Idiomas</p>	<p>3.1. Conocimiento de las tendencias metodológicas más recientes en la enseñanza de idiomas.</p>
<b>FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias especializadas</i>
<p>1. Certificados de niveles de competencia idiomática de nivel avanzado del MCERL.</p> <p>1.1. Certificados de nivel C1 de competencia idiomática.</p> <p>1.2. Certificado de nivel C2 en el dominio de una lengua extranjera.</p>	<p>1.1. Acreditación de un nivel C1 en el dominio de una lengua extranjera según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.</p> <p>1.2. Acreditación de un nivel C2 en el dominio de una lengua extranjera según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.</p>
<p>2. Actividades de formación de especialización de la competencia idiomática y metodológica, proyectos de innovación e investigación educativa sobre aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.</p>	<p>2.1. Aplicación en el aula de estrategias innovadoras que permitan una mejora del aprendizaje logrado por el alumnado y la adquisición de habilidades derivadas de los estándares de aprendizaje del currículo.</p>
<p>3. Formación de profundización del profesorado especialista en lenguas extranjeras.</p>	<p>3.1. Conocimiento especializado de áreas relacionadas con la enseñanza de las lenguas extranjeras para el profesorado especialista en idiomas.</p>

**COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE****DEFINICIÓN**

La competencia digital puede definirse como el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el tiempo libre, la inclusión y la participación en la sociedad. En el ámbito docente, la gestión de información, la comunicación en entornos sociales y la capacidad de usar Internet con fines de aprendizaje se han convertido en campos con gran relevancia para el pensamiento crítico, la creatividad y la innovación. El Marco Común de Competencia Digital Docente (MCCDD) es un marco de referencia para el diagnóstico y la mejora de las competencias digitales del profesorado. Estas competencias digitales se definen como las habilidades que necesitan adquirir los docentes del siglo XXI para la mejora de su práctica educativa y para el desarrollo profesional continuo.

**OBJETIVOS DEL PLAN TRIENAL**

1. Adquirir los conocimientos adecuados para el manejo de sistemas operativos y aplicaciones en distintos soportes: equipos de sobremesa, portátiles, tabletas, móviles.
2. Formar al profesorado como usuario de las aplicaciones informáticas y utilizarlas con fines educativos.
3. Usar software específico para la didáctica de las áreas del currículo.
4. Aprender los recursos que ofrece la web, las aplicaciones multimedia, plataformas *e-learning* y las redes sociales, como recurso didáctico en el currículo de su área.
5. Formar a los profesores, con formación inicial previa, para elaborar recursos digitales mediante: herramientas de autor, páginas web educativas, blog, wikis, etc.
6. Capacitar al RMI y colaboradores en la optimización de los recursos de la red.



<b>FORMACIÓN BÁSICA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias básicas</i>
<p>1. Formación de competencia digital docente de nivel básico en las siguientes áreas:</p> <p>1.1. Identificación, localización, obtención, almacenamiento, organización y análisis de información digital, datos y contenidos digitales, evaluando su finalidad y relevancia para las tareas docentes.</p> <p>1.2. Comunicación en entornos digitales, compartición de recursos a través de herramientas en línea, conexión y colaboración con otros mediante herramientas digitales, interactividad y participación en comunicación y redes, conciencia intercultural.</p> <p>1.3. Creación y edición de contenidos digitales nuevos, integración y reelaboración de conocimientos y contenidos previos, realización de producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, aplicación de los derechos de propiedad intelectual y de las licencias de uso.</p> <p>1.4. Protección de información y datos personales, protección de la identidad digital, de los contenidos digitales, medidas de seguridad, uso responsable y seguro de las TIC.</p> <p>1.5. Identificación de las necesidades de uso de recursos digitales, toma de decisiones informadas sobre las herramientas digitales más apropiadas, resolución de problemas, uso de las tecnologías de forma creativa, actualización de su propia competencia y la de otros.</p>	<p>1.1. Posee un nivel de competencia básico (A1 del MCCDD) y requiere apoyo para poder desarrollar su competencia digital.</p> <p>1.2. Posee un nivel de competencia básico (A2 del MCCDD), aunque con cierto nivel de autonomía y con un apoyo apropiado, puede desarrollar su competencia digital.</p>

<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias específicas</i>
<p>1. Formación de competencia digital docente de nivel intermedio en las siguientes áreas:</p> <p>1.1. Identificación, localización, obtención, almacenamiento, organización y análisis de información digital, datos y contenidos digitales, evaluando su finalidad y relevancia para las tareas docentes.</p> <p>1.2. Comunicación en entornos digitales, compartición de recursos a través de herramientas en línea, conexión y colaboración con otros mediante herramientas digitales, interactividad y participación en comunicación y redes, conciencia intercultural.</p> <p>1.3. Creación y edición de contenidos digitales nuevos, integración y reelaboración de conocimientos y contenidos previos, realización de producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, aplicación de los derechos de propiedad intelectual y de las licencias de uso.</p> <p>1.4. Protección de información y datos personales, protección de la identidad digital, de los contenidos digitales, medidas de seguridad, uso responsable y seguro de las TIC.</p> <p>1.5. Identificación de las necesidades de uso de recursos digitales, toma de decisiones informadas sobre las herramientas digitales más apropiadas, resolución de problemas, uso de las tecnologías de forma creativa, actualización de su propia competencia y la de otros.</p> <p>2. Certificado de un nivel B2 en Competencia Digital Docente.</p>	<p>1.1. Posee un nivel de competencia intermedio (B1 del MCCDD), por lo que por sí mismo y resolviendo problemas sencillos, puede desarrollar su competencia digital.</p> <p>1. 2. Posee un nivel de competencia intermedio (B2 del MCCDD), por lo que, de forma independiente, respondiendo a sus necesidades y resolviendo problemas bien definidos, puede desarrollar su competencia digital.</p>

<b>FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias especializadas</i>
<p>1. Formación de competencia digital docente de nivel avanzado en las siguientes áreas:</p> <p>1.1. Identificación, localización, obtención, almacenamiento, organización y análisis de información digital, datos y contenidos digitales, evaluando su finalidad y relevancia para las tareas docentes.</p> <p>1.2. Comunicación en entornos digitales, compartición de recursos a través de herramientas en línea, conexión y colaboración con otros mediante herramientas digitales, interactividad y participación en comunicación y redes, conciencia intercultural.</p> <p>1.3. Creación y edición de contenidos digitales nuevos, integración y reelaboración de conocimientos y contenidos previos, realización de producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, aplicación de los derechos de propiedad intelectual y de las licencias de uso.</p> <p>1.4. Protección de información y datos personales, protección de la identidad digital, de los contenidos digitales, medidas de seguridad, uso responsable y seguro de las TIC.</p> <p>1.5. Identificación de las necesidades de uso de recursos digitales, toma de decisiones informadas sobre las herramientas digitales más apropiadas, resolución de problemas, uso de las tecnologías de forma creativa, actualización de su propia competencia y la de otros.</p> <p>2. Certificado de un nivel C1 o C2 en Competencia Digital Docente.</p>	<p>1.1. Posee un nivel de competencia avanzado (C1 del MCCDD) por lo que puede guiar a otras personas para desarrollar su competencia digital.</p> <p>1.2. Posee un nivel de competencia avanzado (C2 del MCCDD) por lo que respondiendo a sus necesidades y a las de otras personas, puede desarrollar su competencia digital en contextos complejos.</p>

**ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA****DEFINICIÓN**

La actualización científica proporciona al profesorado el perfeccionamiento de sus capacidades cognitivas para la adquisición y la gestión del conocimiento de las disciplinas que tiene la responsabilidad de impartir. Implica, por tanto, el dominio de habilidades y destrezas para la búsqueda, selección, análisis y uso de la información aportada por las últimas tendencias procedentes del ámbito de la investigación universitaria. La actualización científica del profesorado es un requisito indispensable para continuar mejorando la calidad del sistema educativo, ya que enriquece la formación inicial de los docentes con las conclusiones que aporta la evolución de la ciencia. Requiere, por tanto, actitudes abiertas hacia los nuevos avances que se producen en la sociedad del conocimiento, a través de comportamientos activos e implicados que promuevan la investigación.

**OBJETIVOS DEL PLAN TRIENAL**

1. Impulsar actividades entre el profesorado que analicen y profundicen en los contenidos que desarrollan el conocimiento de las diferentes áreas y etapas educativas.
2. Conocer las últimas aportaciones científicas a las diferentes áreas del conocimiento.

**FORMACIÓN BÁSICA***Itinerario formativo**Competencias básicas*

1. Proyectos de investigación sobre los últimos avances del conocimiento científico en la especialidad que imparte el docente.

1.1. Realización de proyectos de investigación educativa cuya temática sea la actualización científica del currículum profesional del docente.



<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias específicas</i>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Titulaciones de máster universitario.</li><li>2. Titulaciones de grado distintas a las que sirvieron para acceder a la función docente.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realización de un máster universitario de actualización científica o didáctica.</li><li>2. Acreditación de una nueva titulación de grado distinta a la que sirvió para acceder a la función docente.</li></ol>
<b>FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias especializadas</i>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Título de doctorado.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Obtención del título de doctorado.</li></ol>

**ACTUALIZACIÓN DIDÁCTICA: METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN****DEFINICIÓN**

La actualización didáctica se define como el uso consciente por parte del profesor de sus conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas para provocar el aprendizaje en los alumnos. Este itinerario da respuesta a un amplio abanico de necesidades formativas que emanan de las necesidades pedagógicas de numerosos puestos docentes y que conllevan el desarrollo de habilidades como la reflexión y la profundización sobre los principios metodológicos y didácticos, la capacidad de motivar e interesar al alumnado, la utilización y creación de nuevos recursos educativos y actividades y la optimización de la organización espacial y temporal del aula y de los grupos de alumnos. En suma, la actualización didáctica permite desarrollar en el profesorado la capacidad de innovar en un proceso de experimentación y mejora continua de la práctica docente.

**OBJETIVOS DEL PLAN TRIENAL**

1. Formar al profesorado sobre las estrategias metodológicas y organizativas para desarrollar en el alumnado el hábito lector.
2. Potenciar el desarrollo de los planes para el fomento de la lectura en los centros educativos.
3. Divulgar nuevas metodologías de enseñanza de las matemáticas, de las ciencias y de la tecnología innovadoras y su aplicación en el aula.
4. Potenciar la innovación didáctico-metodológica en las distintas áreas, etapas y niveles educativos.
5. Potenciar la motivación en el alumnado a través de distintas estrategias docentes.
6. Capacitar al profesorado para trabajar con el alumnado la competencia clave aprender a aprender.

**FORMACIÓN BÁSICA**

<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias básicas</i>
1. Actividades de actualización didáctica que versen sobre alguno de los siguientes temas: 1.1. Formación sobre fomento de la lectura y mejora de la competencia en comunicación lingüística del alumnado para distintas áreas, etapas y niveles.	1.1. Adquisición de los conocimientos sobre teoría y práctica metodológica y didáctica de las distintas materias. 1.2. Conocimiento y elaboración de estrategias de innovación educativa en los documentos de concreción del currículo: programaciones didácticas y de aula.



<p>1.2. Formación sobre distintas metodologías que aporten una mejora de la competencia matemática, científica y tecnológica del alumnado para distintas áreas, etapas y niveles.</p> <p>1.3. Formación científico-didáctica sobre metodologías propias de la especialidad.</p> <p>1.4. Formación sobre metodologías activas o innovadoras de aprendizaje tales como aprendizaje basado en proyectos, retos o problemas, aprendizaje cooperativo, centros de interés, gamificación.</p> <p>1.5. Formación sobre evaluación formativa, instrumentos y procedimientos de evaluación, evaluaciones externas del sistema educativo.</p>	<p>1.3. Conocimiento y aplicación en el aula de recursos didácticos basados en un enfoque competencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias específicas</i>
<p>1. Proyectos de formación en centros, seminarios de equipo docente y grupos de trabajo sobre actualización didáctica, metodología y evaluación.</p>	<p>1.1. Diseño de secuencias didácticas que involucren al alumnado en procesos de aplicación, análisis, evaluación y creación de producciones y recursos.</p> <p>1.2. Elaboración de recursos educativos abiertos que desarrollen destrezas del alumnado como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la colaboración y la autogestión de sus aprendizajes.</p> <p>1.3. Aplicación de procesos de mejora curricular, organizativa y pedagógica de naturaleza interdisciplinar en el centro educativo.</p> <p>1.4. Establecimiento de criterios y procedimientos para abordar mejoras en las áreas seleccionadas o en la propia organización del centro educativo.</p>



<b>FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias especializadas</i>
1. Cursos y seminarios temáticos de especialización sobre implantación y seguimiento de estrategias innovadoras en el ámbito de la metodología didáctica y la evaluación.	1.1. Participación en comunidades de aprendizaje en las que se trabaje de forma colaborativa con otros docentes en la promoción de la innovación educativa.
2. Proyectos de innovación e investigación sobre actualización didáctica, metodológica y evaluación.	2.1. Aplicación en el aula de secuencias didácticas que permitan al alumnado lograr un aprendizaje significativo, adquiriendo habilidades derivadas de los estándares de aprendizaje del currículo. 2.2. Desarrollo de estrategias de intervención en el aula que propicien una mejora verificable en el rendimiento académico del alumnado.

**ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS****DEFINICIÓN**

Este itinerario proporciona a los equipos directivos la formación inicial y la actualización necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones de organización y gestión. Las competencias necesarias para la dirección de los centros educativos requieren del profesorado que ejerce esta labor el conocimiento del marco normativo aplicable, la aplicación de estrategias de organización y gestión de los centros docentes y de sus recursos, la comprensión de los factores clave para una dirección eficaz, así como la práctica de una evaluación permanente, de acciones que garanticen la transparencia y que promuevan la mejora continua de la calidad educativa. Por ello, este itinerario se centra en acciones formativas que aporten un conocimiento detallado de la legislación educativa, de las exigencias de cada puesto directivo o de coordinación, de la competencia para el liderazgo, planificación, gestión administrativa y económica, evaluación sistemática y rigurosa de los centros y, sobre todo, de los procesos de mejora de la calidad educativa.

**OBJETIVOS DEL PLAN TRIENAL**

1. Disponer de las habilidades necesarias para el liderazgo, la coordinación y la dinamización de los colectivos y grupos.
2. Formar a los docentes que acceden a puestos de equipos directivos o de coordinación docente para el adecuado desempeño de sus funciones.
3. Conocer la normativa reguladora del desarrollo curricular y de la organización de los centros.
4. Planificar, organizar, gestionar y evaluar centros docentes, departamentos didácticos o ciclos.
5. Conocer modelos de gestión de calidad y los procesos para implantarlos en los centros educativos.
6. Conocer la normativa reguladora del desarrollo curricular y de la organización de los centros centrada en la evaluación.

**FORMACIÓN BÁSICA***Itinerario formativo**Competencias básicas*

1. Cursos de formación inicial de acceso a la función directiva de los centros docentes y a los puestos de jefe de estudios y secretario.

1.1. Adquisición de las competencias y de las habilidades que capacitan al profesorado para el desempeño de la función directiva.

2. Formación básica sobre modelos de gestión de calidad.	2.1. Introducción al profesorado en la cultura de la excelencia y en los principios de la gestión de la calidad total.
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias específicas</i>
1. Formación de actualización de las competencias necesarias para el desempeño de la función directiva: 1.1. Cursos de actualización de la función directiva de los centros docentes. 1.2. Cursos y seminarios temáticos para equipos directivos sobre actualización normativa, aplicaciones informáticas, liderazgo, administración electrónica, transparencia y gestión de centros.	1.1. Actualización de las competencias y de las habilidades necesarias para el desempeño de la función directiva. 1.2. Conocimiento de las novedades normativas que condicionan la gestión de los centros educativos. 1.3. Aplicación de la administración electrónica y de la transparencia en los procesos de gestión de los centros educativos. 1.4. Adquisición de técnicas de liderazgo pedagógico, gestión de grupos humanos y mediación necesarias para el desempeño de cargos directivos. 1.5. Uso de los programas informáticos establecidos por la consejería competente en materia de educación para la gestión académica, administrativa y económica de los centros.
2. Formación sobre autoevaluación y certificación en modelos de gestión de calidad.	2.1. Realización de las labores de autoevaluación y de certificación en modelos de gestión de calidad en el centro educativo.
<b>FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias especializadas</i>
1. Cursos y seminarios temáticos de especialización sobre organización y gestión de centros educativos.	1.1. Profundización en las novedades normativas, estrategias institucionales y tendencias recientes en la organización y gestión de los centros educativos.
2. Proyectos de innovación e investigación sobre liderazgo y gestión de centros escolares.	2.1. Aplicación de cambios en la organización y la gestión de centros educativos que repercutan en una mejora verificable de la calidad de la enseñanza.

## **CONVIVENCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **DEFINICIÓN**

Las características de la educación del siglo XXI exigen del profesor tareas relacionadas con la atención individualizada de las necesidades educativas del alumnado, con el desarrollo de hábitos y habilidades sociales y con el mantenimiento del adecuado clima de convivencia en las aulas y en los centros.

La atención a la diversidad precisa que todo el profesorado disponga de los conocimientos y estrategias que le permitan enseñar a alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de la diferencia de capacidades cognitivas, motrices, afectivas y sociales, de la diferencia de raza o de cultura, de la procedencia social o familiar, o las que se deben a problemas de actitud y predisposición hacia el estudio.

### **OBJETIVOS DEL PLAN TRIENAL**

1. Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.
2. Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención al alumnado inmigrante y de compensatoria.
3. Formar al profesorado para desarrollar las funciones y tareas de orientación educativa y de tutoría.
4. Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención a los alumnos con altas capacidades.
5. Desarrollar estrategias para el logro de un adecuado clima de convivencia en las aulas, la resolución de conflictos y el mantenimiento de las normas disciplinarias.
6. Capacitar al profesorado para desarrollar en el alumnado hábitos y habilidades sociales.

<b>FORMACIÓN BÁSICA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias básicas</i>
<p>1. Formación general sobre atención a la diversidad y convivencia escolar: normativa, estrategias de intervención, tutoría, planes de trabajo individualizado.</p>	<p>1.1. Individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, creación y aplicación de medidas de refuerzo y ampliación, elaboración de planes de trabajo individualizados, tratamiento de la interculturalidad.</p> <p>1.2. Conocimiento de la normativa sobre convivencia escolar.</p> <p>1.3. Adquisición de las habilidades sociales y comunicativas necesarias para el ejercicio de la actividad docente e incorporación de estrategias de motivación del alumnado.</p>
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias específicas</i>
<p>1. Formación específica sobre aspectos concretos relacionados con la atención a la diversidad y la convivencia escolar:</p> <p>1.1. Formación específica sobre la problemática planteada por los diferentes tipos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>1.2. Formación específica sobre convivencia escolar: mediación, acoso y ciberacoso, interculturalidad, aprendizaje-servicio, educación inclusiva.</p> <p>1.3. Proyectos de formación en centros, seminarios de equipo docente y grupos de trabajo sobre situaciones específicas de atención a la diversidad y convivencia.</p>	<p>1.1. Desarrollo de las competencias necesarias para trabajar de un modo eficaz en el aula con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>1.2. Capacitación para integrar adecuadamente al alumnado inmigrante y para la adquisición, por parte de los estudiantes, de valores de igualdad y de aceptación de las diferencias como elemento de enriquecimiento.</p> <p>1.3. Conocimiento de las causas de los problemas de convivencia, de las estrategias para mantener en los centros y en las aulas un adecuado clima de disciplina y convivencia y para la resolución de los conflictos que en esta materia puedan surgir.</p>

<b>FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
<i>Itinerario formativo</i>	<i>Competencias especializadas</i>
1. Cursos y seminarios temáticos dirigidos a puestos docentes especializados, sobre implantación y seguimiento de estrategias innovadoras en el ámbito de la atención a la diversidad y la mejora de la convivencia escolar.	1.1. Acreditación de formación especializada y de actualización sobre diversos aspectos de atención a la diversidad y convivencia escolar. 1.2. Participación en comunidades de aprendizaje en las que se trabaje de forma colaborativa con otros docentes en la promoción de estrategias de atención a la diversidad y de mejora en la convivencia en los centros educativos.
2. Proyectos de innovación e investigación sobre atención a la diversidad y convivencia escolar.	2.1. Aplicación en el aula de secuencias didácticas que permitan mejorar la atención individualizada de los alumnos. 2.2. Desarrollo de estrategias de intervención en el aula que propicien una mejora verificable en el rendimiento académico del alumnado a partir del tratamiento de la atención a la diversidad y de la convivencia escolar.



## ANEXO II SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO

Nombre y apellidos del solicitante	DNI/NIE	Teléfono
<b>Domicilio</b>		
<b>Correo electrónico</b>		
<b>Centro de trabajo / Localidad</b>		
<b>SOLICITA:</b>		
<input type="checkbox"/> Reconocimiento de superación del Itinerario formativo _____		
a) Por acreditación de actividades de formación permanente del profesorado:		
	Código: _____	Año: _____
b) Por acreditación de los siguientes títulos, diplomas o certificados adjuntos a la presente solicitud:		
	Año: _____	
	Año: _____	
	Año: _____	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Servicio de Innovación y Formación del Profesorado**

*Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud. Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).*